

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

**PRESIDENCIA DEL LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021.**

**POR ANTE EL INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, el día de hoy, veintisiete de noviembre del dos mil dieciocho, estando reunidos en el Salón de Cabildos "4 de Octubre" del Palacio Municipal, los regidores y síndicos C. Sara Evelin Escalante Flores, Primera Regidora; C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza, Segundo Regidor; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Sergio Israel Reyes Fuentes, Octavo Regidor; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Agustín Alejandro Rosado Sierra, Décimo Regidor; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda, C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; y el Licenciado Eliseo Fernández Montúfar, Presidente Municipal; con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracciones, I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 58 fracción II, 69 fracción II, y 123 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 49 fracción II, 50 párrafo segundo del Bando Municipal de Campeche; 20 fracción II, 27, 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; han sido convocados a la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** a celebrarse a las **20:00 HORAS**. El Presidente Municipal solicitó al Secretario en auxilio de la Presidencia procediera a dar cuenta del orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento.

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE:** De conformidad a lo establecido en los artículos 33 y 93 Fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, procedo a dar lectura al:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. PASE DE LISTA.
- II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y EN SU CASO APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN, LAS IMPUGNACIONES SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE TIKINMUL PARA EL PERÍODO 2018- 2021.
- IV. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE TIKINMUL PARA EL PERÍODO 2018 – 2021.
- V. ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA GANADORA DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE TIKINMUL PARA EL PERÍODO 2018 - 2021.
- VI. CLAUSURA.

Conocido el **ORDEN DEL DÍA** procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista.

Informo a usted Presidente Municipal, que se encuentran presentes **QUINCE** integrantes del Cabildo. En tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum legal, le solicito al Presidente Municipal proceda a emitir la declaratoria de apertura, para tales efectos respetuosamente solicito a los integrantes del Cabildo y público asistente, ponerse de pie.

**LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE:** "SIENDO LAS **20:08 HORAS** DEL DÍA DE HOY **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018**, DECLARO **ABIERTA** ESTA **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**". Secretario proceda al desahogo de los asuntos establecidos en el orden de día conforme al procedimiento que establece la normatividad aplicable.

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE:** En cuanto al desahogo del **PUNTO TERCERO** del orden día, relativo a las **IMPUGNACIONES SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE TIKINMUL PARA EL PERÍODO 2018- 2021**. En términos del artículo 30 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y 38 del Reglamento para la Elección de Comisarios en el Municipio de Campeche; esta Secretaría del H. Ayuntamiento, comunica al pleno que no se presentó ningún medio de impugnación en contra del proceso de Elección de Comisario Municipal de la localidad de **TIKINMUL** para el período 2018-2021.

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE:** Se procede a desahogar el **PUNTO CUARTO** del orden del día, relativo al **CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE TIKINMUL PARA EL PERÍODO 2018 – 2021. RELATIVO AL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA GANADORA DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE TIKINMUL PARA EL PERÍODO 2018 - 2021.**

#### **ANTECEDENTES**

- A).-** Que el día 10 de noviembre del año 2018, los integrantes del Cabildo expidieron la Convocatoria para la Elección de Comisarios Municipales que se llevaría a cabo el día 18 de noviembre del año 2018, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en las demarcaciones de **CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, SAMULÁ, BOLONCHÉN CAHUICH, TIKINMUL Y POCYAXUM.**
- B).-** Que mediante acuerdo número 19, aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 de noviembre del año 2018, el Honorable Ayuntamiento calificó los registros de las fórmulas de aspirantes inscritos en el proceso de elección de comisarios municipales de las localidades de **CASTAMAY, CHEMBLÁS, CHINÁ, LERMA, SAMULÁ, BOLONCHÉN CAHUICH TIKINMUL Y POCYAXUM.** La fórmula integrada por los **CC. ROLANDO RUBÉN DZUL RAVELL** Candidato (a) Propietario (a) y **OSEAS CHAN NOH** Candidato (a) Suplente, se le declaró Improcedente su registro para la elección de Comisario Municipal de la Localidad de **TIKINMUL**, por no acreditar suficientemente el requisito previsto en el numeral NUEVE de la BASE CUARTA de la Convocatoria expedida por el Cabildo del Municipio de Campeche para este proceso electoral, consistente en no haber cumplido con el principio de paridad de género.
- C).-** Mediante sentencia de fecha 17 de noviembre de 2018, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ordena a esta autoridad municipal lo siguiente:

*“.....PRIMERO: Se acumula el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano TEEC/JDC/37/2018 al diverso TEEC/JDC/36/2018, por ser éste el primero en recibirse; en consecuencia, deberá glosarse copia certificada de los puntos de acuerdo de esta resolución al expediente acumulado.*

*SEGUNDO: Es infundado el agravio hecho valer por el ciudadano Oswaldo Dzib Martínez por los razonamientos expresados en el Considerando QUINTO de la presente resolución.-*

*TERCERO: Son fundados los agravios hechos valer por los ciudadanos Rolando Rubén Dzul Ravell y Oseas Chan Noh, de conformidad con lo resuelto en el Considerando QUINTO de la presente sentencia.*

*CUARTO: Se ORDENA al H. Ayuntamiento de Campeche POSPONER la Jornada Electoral de la Elección de Comisario Municipal de la Localidad de Tikinmul, Municipio de Campeche, la cual se debería celebrar el día de mañana dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho; para llevarse a cabo el próximo domingo, veinticinco (25) de noviembre del presente año.*

*QUINTO: Se ORDENA al H. Ayuntamiento de Campeche, para que de manera inmediata a la notificación del presente fallo, requiera a los ciudadanos Rolando Rubén Dzul Ravell y Oseas Chan Noh, para que a la mayor brevedad posible, procedan a la sustitución correspondiente para cumplir con el principio de paridad de género.*

*SEXTO: El H. Ayuntamiento de Campeche deberá reponer el procedimiento de la elección de Comisario Municipal de Tikinmul, Municipio de Campeche de manera inmediata a la notificación de la presente sentencia, con el fin de que los candidatos registrados tengan derecho de realizar campaña electoral entre la población de esa localidad, ajustando los plazos establecidos en la Convocatoria correspondiente.*

*SÉPTIMO: El H. Ayuntamiento de Campeche deberá informar a este tribunal sobre el cumplimiento que dé al fallo, dentro de un término de **cuarenta y ocho horas**, al momento en que lo hubieren acatado de manera definitiva, haciendo llegar para ello, copia certificada de las constancias que lo acrediten fehacientemente, Apercibiéndolo de que, en caso de no dar cumplimiento a esta determinación en los plazos establecidos, se le aplicarán las medidas de apremio pertinentes, señaladas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche*

*OCTAVO: Finalmente, no pasa inadvertido que a la fecha en que emite la presente resolución, no obran las constancias relativas a la conclusión del término de*

*publicitación del medio de impugnación, no obstante, dado el sentido del fallo, se estima innecesario esperar su recepción.*

**NOVENO: Por ende, .....**”

**D).-** El Cabildo del Municipio de Campeche mediante la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo con Carácter de Privada, celebrada el 18 de noviembre de 2018, aprobó el acuerdo numero 25 consistente en:

**PRIMERO.-** Se aprueba celebrar la jornada electoral de la Elección de Comisario Municipal de la localidad de Tikinmul, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, el día domingo 25 de noviembre del año 2018, en cumplimiento a la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2018, dictada en el expediente con número de clave TEE/JDC/36/2018 y su acumulado TEE/JDC/37/2018 emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.-** Se aprueba el registro de la fórmula integrada por los **CC. ROLANDO RUBÉN DZUL RAVELL** y **REYNA DEL CARMEN PECH CANCHÉ**, candidato propietario y candidato suplente respectivamente, para contender en el proceso de elección de Comisario Municipal de la localidad de Tikinmul para el período comprendido del 1º de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2021, correspondiéndole el color **NEGRO** distintivo a su candidatura, en consecuencia se ordena su inclusión en el apartado correspondiente conforme al orden de registro en la respectiva boleta electoral, teniéndose por acreditados ante las Mesas Receptoras de Votación a los representantes designados.

**TERCERO.-** Se determina que el período de campaña de la elección de Comisario Municipal de Tikinmul, iniciará a la 00:00 (cero) horas del día miércoles 21 de noviembre y concluye a las 23:59 (veintitrés horas cincuenta y nueve minutos) del día viernes 23 de noviembre de 2018, queda estrictamente prohibido realizar actos de campaña y proselitismo a las fórmulas con registro el día sábado 24 de noviembre de 2018, en el presente proceso de elección.

**CUARTO:** En virtud de la presente resolución la jornada electoral del día 18 de noviembre de 2018, corresponderá exclusivamente al Proceso de Elección de Comisarios Municipales de las localidades de Bolonchén Cahuich, Castamay, Chemblas, Chiná, Lerma, Samulá y Pocyaxum, para el período 2018-2021.

**QUINTO:** Se ratifica en lo conducente los acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabido, celebrada el día 13 de noviembre de 2018, que por su naturaleza, objeto y finalidad no han sido modificados o afectados por la resolución emitida por el H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**SEXTO.-** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, notificar al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el cumplimiento de lo resuelto por esta autoridad municipal.

**SÉPTIMO.-** Se ordena a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, notificar a los candidatos con registro precedente para participar en el proceso de elección de Comisario Municipal de la localidad de Tikinmul.

**OCTAVO.-** Cúmplase.

**E).-** Que el pasado domingo 25 de noviembre, en un horario de 09:00 a 14:00 horas se llevó a cabo la Elección de Comisario Municipal de la localidad de **TIKINMUL**.

**F).-** Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes

#### **CONSIDERANDOS**

**I.-** Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 31 último párrafo de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; y 39 último párrafo del Reglamento para la Elección de Comisarios en el Municipio de Campeche.

#### **CAPÍTULO DE IMPUGNACIONES**

**II.-** En términos del artículo 30 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y 38 del Reglamento para la Elección de Comisarios en el Municipio de Campeche; la Secretaría del H. Ayuntamiento, hace constar que no se presentó escrito de inconformidad en contra del proceso de elección de comisarios municipales de las localidades TIKINMUL, para el periodo 2018 – 2021.

**CAPÍTULO DE CÓMPUTO, ELEGILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN  
Y CONSTANCIA DE MAYORIA**

III.- Con fundamento en los en los artículos 31 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; y 39 del Reglamento para la Elección de Comisarios en el Municipio de Campeche, de acuerdo al cómputo y consolidación de la votación en la **COMISARÍA MUNICIPAL DE TIKINMUL**, que corresponde a la **SECCIÓN ELECTORAL 129, MESA RECEPTORA NÚMERO 1 Y 2 DE VOTACIÓN**, se obtuvo el resultado siguiente:

<b>INTEGRANTES</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>JOSÉ GILBERTO PALOMO DZUL</b> , Candidato (a) Propietario (a)	<b>BLANCOI</b>	<b>256</b>
<b>MARÍA RAQUEL DZUL CANCHÉ</b> , Candidato (a) Suplente,		
<b>ENRIQUE ÁLBARO SANTOS MOO</b> , Candidato (a) Propietario (a)	<b>GRIS</b>	<b>318</b>
<b>LAURA IRENE PECH CHAN</b> , Candidato (a) Suplente		
<b>ROLANDO RUBÉN DZUL RAVELL</b> Candidato (a) Propietario (a)	<b>NEGRO</b>	<b>488</b>
<b>REYNA DEL CARMEN PECH CANCHÉ</b> , Candidato (a) Suplente		

Por lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 31 Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; y 39 del Reglamento para la Elección de Comisarios en el Municipio de Campeche, en la elección de la **COMISARÍA MUNICIPAL DE TIKINMUL** de acuerdo al cómputo final y consolidación de los resultados de la votación realizada por este Cabildo, la **FÓRMULA NEGRA** integrada por los ciudadanos **ROLANDO RUBÉN DZUL RAVELL** y **REYNA DEL CARMEN PECH CANCHÉ**, candidato propietario y suplente respectivamente, obtuvo la mayoría de los votos.

Los candidatos electos cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 22 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 9 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche y 11 del Reglamento para la Elección de Comisarios en el Municipio de Campeche, relacionados en las beses **CUARTA** y **SEXTA** de la Convocatoria expedida para la presente elección, mismos que se encuentran acreditados suficientemente en el expediente proporcionado en su registro el día 12 de noviembre de 2018.

En razón de que las etapas del proceso se desarrollaron con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que se privilegian en toda contienda electoral, este Cabildo estima declarar válida la elección de la **COMISARÍA MUNICIPAL DE TIKINMUL**, en consecuencia se declara procedente otorgar la constancia de mayoría a los ciudadanos **ROLANDO RUBÉN DZUL RAVELL** y **REYNA DEL CARMEN PECH CANCHÉ**, en su carácter de comisario propietario y suplente respectivamente de **TIKINMUL**.

IV.- Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE:** Está a su consideración el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento. Se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron **QUINCE** votos a favor.

**LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE:** Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretario dé cuenta de la síntesis resolutive.

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente: **PRIMERO:** Se aprueba el cómputo total y la consolidación de votos de la Elección de Comisario Municipal de Campeche de la localidad de **TIKINMUL PARA AL PERÍODO 2018 - 2021**. **SEGUNDO:** No existen irregularidades en el proceso, alteraciones al cómputo de votos, ni impugnaciones al proceso electoral. **TERCERO:** En razón de que las etapas del proceso se desarrollaron con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, que se privilegian en toda contienda electoral, este Cabildo estima declarar válida la elección de comisario municipal de Campeche de la localidad de **TIKINMUL PARA AL PERÍODO 2018 - 2021**. **CUARTO:** Con fundamento en lo establecido en los artículos 102 Fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 5º Fracción III, 86, 90 y 91, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 26 y 31 de la Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Campeche; 47 del Bando Municipal de Campeche, se declaran candidatos ganadores de la elección que corresponda a los Ciudadanos:

**TIKINMUL: ROLANDO RUBÉN DZUL RAVELL y REYNA DEL CARMEN PECH CANCHÉ**, comisarios propietario y suplente respectivamente.

**QUINTO:** Los candidatos ganadores de la elección en la Comisaría Municipal de TIKINMUL, cumplen satisfactoriamente los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad para desempeñar el cargo de comisario de **TIKINMUL PARA AL PERÍODO 2018 - 2021**, al que han sido electos por el sufragio libre y directo de los vecinos de su respectiva localidad. **SEXTO:** Se autoriza la expedición y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula ganadora, en consecuencia se convoca a los candidatos propietarios y suplentes para que comparezcan ante este Cabildo para ese efecto. **SÉPTIMO:** Cúmplase.

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE:** Seguidamente conforme a lo establecido en el **PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA** procederemos a la entrega de la Constancia de Mayoría, se solicita respetuosamente a los candidatos ganadores que al escuchar sus respectivos nombres pasen al frente de este presídium a recibir dicha constancia.

#### **COMISARÍA MUNICIPAL DE TIKINMUL**

Se entrega la constancia de mayoría a los Ciudadanos **ROLANDO RUBÉN DZUL RAVELL y REYNA DEL CARMEN PECH CANCHÉ** Comisario Municipal propietario y suplente respectivamente.

**LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE:** Enhorabuena señores y mucho éxito en el ejercicio del cargo que los vecinos de su localidad le han conferido. Seguidamente al haber sido desahogados satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado los acuerdos aprobados en la presente sesión, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Campeche para su publicación en el portal de la página de Gobierno Municipal; de igual manera, liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública para el cumplimiento de los mismos.

**INGENIERO PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE:** Continuando con el desarrollo de la presente sesión procedemos al desahogo del punto **SEXTO** del orden del día, relativo a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, para tales efectos le solicito al Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente, ¡de pie por favor!.

**LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTÚFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE:** Cumplido el objeto de la presente sesión, en mí carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, siendo las **20:15** horas del día de hoy, martes veintisiete de noviembre del año 2018, **DECLARO CLAUSURADA** esta **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, Secretario, elabore el acta y minuta correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la Sesión, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce los que en ella intervinieron.

**Licenciado Eliseo Fernández Montúfar,  
Presidente Municipal**

**C. Sara Evelin Escalante Flores  
Primera Regidora**

**C. Fabricio Fernando Pérez Mendoza.  
Segundo Regidor.**

**C. Yolanda del Carmen Montalvo López  
Tercera Regidora**

**C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez  
Cuarto Regidor**

**C. Elena Ucán Moo  
Quinta Regidora**

**C. Aldo Román Contreras Uc  
Sexto Regidor**

**C. Daniela Lastra Abreu  
Séptima Regidora**

**C. Sergio Israel Reyes Fuentes  
Octavo Regidor**

**C. Maricela Salazar Gómez  
Novena Regidora**

**C. Agustín Alejandro Rosado Sierra  
Décimo Regidor**

**C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que  
Décimo Primer Regidor**

**C. Joseline de la Luz Ureña Tuz  
Síndica de Hacienda**

**C. Alfonso Alejandro Durán Reyes  
Síndico de Asuntos Jurídicos**

**C. Margarita Rosa Minaya Méndez  
Síndica de Representación Proporcional**

**Ingeniero Paul Alfredo Arce Ontiveros.  
Secretario del H. Ayuntamiento.**